

ACTA DE INSPECCION

Nº: [REDACTED]

DATOS DE LA ENTIDAD INSPECCIONADA:

Titular: RESIDENCIAL SENIOR 2000, S.L.

CIF/NIF/NIE: B82572413

Dirección: CALLE DE SAN MARTIN Nº20, 28320 PINTO (MADRID)

Teléfono: 916928630

En Pinto, a las 12:00 horas del día 22/02/2024, se persona debidamente acreditada, Dña. [REDACTED] inspectora del Área de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, en el centro arriba identificado con la asistencia de Dña. [REDACTED] con DNI número [REDACTED] en calidad de administrativa.

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 abril; Ley 12/2001, de 21 de diciembre; RD 1277/2003, de 10 octubre; Decreto 51/2006, de 15 de junio (modificado por el Decreto 86/2018, de 12 de junio y el Decreto 205/2023, de 19 de julio); y la Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, se gira visita de inspección técnico sanitaria con el objeto de verificar si se reúnen las condiciones y requisitos que exige la normativa vigente aplicable en relación con la **Renovación de Autorización** solicitada. Se comprueban los siguientes hechos:

1. La tipología y oferta asistencial del centro se corresponde con un C.3 Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria (centro residencial de mayores y centro de día) con las unidades U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia ocupacional, U.72 Obtención de muestras y U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria).
2. El centro se publicita en su fachada como "RESIDENCIA ORPEA PINTO 1".
3. La orden de visibilidad y cartel anunciador de hojas de reclamaciones están expuestos en lugar visible.
4. El centro está autorizado por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para 160 plazas en régimen de residencia (93 plazas concertadas con la CM: 36 parcial y 57 total) y 50 plazas en régimen de centro de día (35 plazas concertadas). Actualmente asisten al centro 158 usuarios en régimen de residencia.
5. **Cartera de servicios:** La actividad asistencial comprende:
 - Medicina general: atención médica en consulta o a pie de cama, para detección, seguimiento y tratamiento de procesos agudos intercurrentes, y seguimiento clínico y terapéuticos de

procesos crónicos. Atención de 8:30 a 16:00h de L a D (libres fines de semana alternos), y de 16:00 a 22:00h de L a V.

- Enfermería: Primera valoración, planificación, control y supervisión de los cuidados, gestión de citas en atención primaria e interconsultas, administración de medicación, control de constantes, curas, y vigilancia nocturna con atención de urgencias en ausencia de médico. 24 horas de L a D (turnos de mañana y tarde de 10 horas y media).
- Obtención de muestras: En el centro se recogen muestras biológicas humanas por el personal enfermero del centro, siendo transportadas al Centro de Salud Universitario Pinto y enviadas al laboratorio de referencia del Hospital de Getafe.
- Fisioterapia: Evaluación de la autonomía del paciente, tratamiento para mantenimiento y recuperación de funcionalidad del paciente (transferencias y marcha), prevención de caídas, incluyendo terapia física, terapia con medios físicos, reeducación respiratoria, terapia de la marcha. Atención de 8:30 a 19:00h de L a V, en turnos solapados de tres profesionales.
- Terapia ocupacional: Evaluación de la autonomía del paciente, estimulación cognitiva y sensorial, cuidado personal, actividades de la vida diaria. Atención de 8:30 a 20:00h de L a V, en turnos solapados de tres profesionales.
- Psicología: Evaluación psicogeriatría para detección de deterioro cognitivo y/o emocional, estimulación cognitiva e intervención en demencias. Atención de 09:30 a 19:00h de L a D, libre fines de semana alternos.
- Podología: Acude un podólogo externo a consulta una-dos veces al mes según demanda. La cartera de servicios de podología incluye únicamente la realización de tratamientos quiropodológicos conservadores.

6. **Estructura:** El servicio sanitario se encuentra en un edificio de siete plantas (sótano2, sótano1, baja con acceso directo desde la calle, primera, segunda, tercera y cuarta), comunicadas entre sí mediante tres cuerpos de escaleras, cinco ascensores y un montacamillas. La actividad sanitaria se lleva a cabo en la planta sótano 2 y baja:

- Planta sótano 2 se ubica la sala de podología con sala de espera.
- Planta baja se ubican: consulta medicina, consulta de psicología, despacho de enfermería, sala de estimulación sensorial/sala Snoezelen, sala de terapia ocupacional, sala de fisioterapia con sus respectivas salas de espera.

En la planta primera a tercera disponen de control de enfermería en donde se encuentran los carros de curas y medicación para cada planta. La planta cuarta dispone de una sala de enfermería para atención de pacientes agudos dotada de 8 camas.

La distribución de los espacios del servicio sanitario es coincidente con los planos aportados al expediente administrativo de fecha de registro 02/01/2024. La actividad asistencial se desarrolla en las dependencias citadas y en salas y habitaciones de residentes, cuando se precise.

7. Equipamiento: Destaca la dotación de:

- Consulta médica, equipada con mesa, sillas de confidente, terminal de ordenador, lavabo con conexión a red de agua corriente, material para consulta (silla con báscula, fonendoscopio, esfigmomanómetro). Dispone armario bajo llave para archivo de historias clínicas. No dispone de camilla de exploración/tratamiento, realizándose las exploraciones si son necesarias en consulta de enfermería en frente o en las habitaciones de los pacientes.
- Consulta de psicología, equipada con mesa, sillas de confidente, terminal de ordenador, solución hidroalcohólica.
- Sala de estimulación sensorial/sala Snoezelen equipada para estimulación visual con fibra óptica, tubos de burbujas que cambian de color, proyecciones, instrumentos musicales, música ambiental, paneles de texturas, aromas.
- Consulta de enfermería equipada con mesa, sillas de confidente, terminal de ordenador, camilla de exploración/tratamiento, lavabo con conexión a red de agua corriente, EKG, aspirador de secreciones, concentradores de oxígeno, silla de ruedas, pulsioxímetro, esfigmomanómetro, fonendoscopio, glucómetro, bala de oxígeno con carro, tabla de parada, carro de urgencias equipado con equipamiento de reanimación cardiopulmonar básica (ambú, cánulas de guedel, mascarillas de oxígeno) y medicación de urgencias (entre otros, adrenalina). Nos informa la coordinadora de enfermería que han solicitado el corticoide que se encontraba caducado, mostrándonos pedido de farmacia de fecha 21/02/2024. Disponen de equipamiento para sondaje vesical, nasal, toma de vías, sueroterapia.
- La compareciente refiere que no utilizan instrumental no fungible que requiera esterilización, salvo instrumental de podología que aporta la profesional de podología.
- En cada planta disponen de carro de curas con material desechable (antisépticos, gasas, vendajes), kit de sutura desechable, bala de oxígeno con carro y mascarilla, y carro de medicación.
- Dispone de desfibrilador semiautomático para la residencia comunicado al Registro de Desfibriladores de la CM con conexión directa al 112.
- En la planta tercera disponen de una nevera para la conservación de medicación termolábil y vacunas, dotada de termómetro de máximos y mínimos, y gráfica de control de temperatura. La medicación psicotrópica y mórficos se guardan en caja fuerte bajo contraseña.
- La medicación embolsada es suministrada semanalmente. Dispone de concierto con la Farmacia I ~~XXXXXXXXXXXX~~ con NIF: ~~XXXXXXXXXX~~, sita en Avda. del Puente , nº 6, 28359, Titulcia, Madrid.
- Sala de fisioterapia, equipada con lavamanos, equipos de electroterapia (infrarrojos, equipo de ultrasonido, TENS, parafina y magnetoterapia), además de poleoterapia, escalera-rampa, paralelas, espalderas, rueda de hombro, poleas, pedalos, dos cicloergómetros, y resto de equipamiento preciso para desarrollar actividad de fisioterapia. Los tratamientos individualizados de fisioterapia son realizados sala anexa que dispone de una camilla.

- Sala de terapia ocupacional, equipada con material para el desarrollo de la actividad (puzzles, pintura, juegos de mesa).
- Sala de podología, equipada con sillón podológico con posición Trendelenburg, lámpara y equipo de aspiración. El resto de equipamiento (micromotor e instrumental de podología) es proporcionado por el podólogo. Se contacta con Dña. [REDACTED] (podóloga), que nos informa que la esterilización del instrumental no fungible se realiza en su centro.
- Envases rígidos homologados para la recogida y eliminación de residuos biosanitarios, cortantes y/o punzantes. Tienen contrato con la empresa SRCL Consenur para la eliminación y gestión de residuos sanitarios.

8. Plantilla:

- Medicina general: Dña. [REDACTED], D. [REDACTED]
- Enfermería: Dña. [REDACTED], D. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED]
- Fisioterapia: D. [REDACTED], D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED]
- Terapia ocupacional: Dña. [REDACTED], Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED]
- Psicología: Dña. [REDACTED]
- Podología: Dña. [REDACTED]

Se informa que el centro debe tener designado por escrito un director técnico asistencial entre los profesionales sanitarios.

La plantilla es coincidente con la presente en el expediente, excepto que falta Dña. [REDACTED] con DNI: [REDACTED] en calidad de enfermera (nº colegiado [REDACTED]).

9. Documentación: Historias clínicas están en formato papel debidamente custodiado bajo llave y digital (software RESIPLUS).

Por todo lo anterior, **se requiere al titular** que presente, en el plazo máximo de **diez días hábiles**, a través del Registro Telemático, ante el Área de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios:

- Plantilla sanitaria actualizada, y los títulos académicos, certificado de colegiación y seguro de responsabilidad vigentes (menos de 6 meses) de los profesionales que no figuran en el expediente administrativo.
- Contrato de colaboración entre el centro inspeccionado y el podólogo donde se especifique dónde se realiza la esterilización del instrumental no fungible por parte de la unidad de podología.
- Declaración responsable de designación de director técnico asistencial entre los profesionales sanitarios del centro.

Se informa al titular de los siguientes aspectos:

1. Se debe comunicar al Área de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de esta Dirección General, los cambios que en un futuro pudieran ser realizados en cuanto a estructura física, equipamiento, oferta asistencial, titularidad y plantilla sanitaria del centro.
2. Se debe exponer en lugar visible la orden de visibilidad, plantilla, oferta asistencial y cartel anunciador de hojas de reclamaciones. El personal debe estar identificado en lugar visible de su indumentaria.

Leída esta acta, la compareciente manifiesta: Su conformidad. Se firma por los presentes y se entrega copia al compareciente.

<p>Documento firmado digitalmente el: 2024-02-22T14:57:03+01:00</p>  <p>Fdo: [REDACTED]</p>	<p>Documento firmado digitalmente el: 2024-02-22T14:56:48+01:00</p>  <p>Fdo: [REDACTED]</p>
--	--

